

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN (LSMT) OTORGADO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024, ENTRE SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL, S.L. UNIPERSONAL Y SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L. UNIPERSONAL (ARRENDATARIOS) Y DOÑA JOSEFINA MOYA VALERO (PROPIETARIA-ARRENDADORA) REFERIDO A LA PARCELA CATASTRAL 44186A10600055 (POLÍGONO 106 PARCELA 55 DE PANCRUDO).

En Valencia, a 13 de septiembre de 2024

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de:

- a. **Sistemas Energéticos Gregal, S.L.U.** con CIF B-01917210, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5954, folio 52, hoja BI-75548 (en adelante, "**SEGRE**").
- b. **Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.** con CIF B-01917194, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555 (en adelante, "**SETER**").

De otra parte,

Dña. **Josefina Moya Valero** con NIF: 18367561-Z, mayor de edad y domicilio en CI Mirasol, 2 Es: 1 Pl. 01 Pt: 03 CP 46015 Valencia, Tf: 665 4028 34. E-mail: eloy4@hotmail.es
D. **Manuel Moya Valero** con NIF: 18.361.438-D, mayor de edad y domicilio en CI Francisco de Quevedo, 10 6º F CP 50013 Zaragoza, Tf: 665 4028 34. E-mail: 24qu31@gmail.com
Dña. **Luisa Latorre Puerto** con NIF: 18.324.289-M, mayor de edad y domicilio en Avda. Campanar, 14 15ª CP 46005 Valencia, Tf: 653779634. E-mail: judithmm81@hotmail.com
Dña. **María Pilar Moya Latorre** con NIF: 18.419.426-Z, mayor de edad y domicilio en Avda. Campanar, 14 15ª CP 46005 Valencia, Tf: 653779634. E-mail: judithmm81@hotmail.com
Dña. **María Josefa Moya Latorre** con NIF: 18.415.197-V, mayor de edad y domicilio en Calle Gil Roger, 9 7ª CP 46009 Valencia, Tf: 653779634. E-mail: judithmm81@hotmail.com

(en lo sucesivo, los **PROPIETARIOS**).

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

- I. Que el día 31 de mayo de 2024, Dña. Josefina Moya Valero otorgó contrato de arrendamiento (en lo sucesivo, el **CONTRATO**) para la instalación del Parque Eólico Portalrubio y del Parque Eólico Mínguez y Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT) constando en el mismo –entre otras estipulaciones- que el objeto de arrendamiento inicial es de la finca que seguidamente se reseña (en lo sucesivo, la **FINCA**):

Referencia catastral	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
44186A10600055	Pancrudo	106	55	No consta inscrita				

- II. Que en dicho Contrato figura como única propietaria de la mencionada finca Dña. Josefina Moya Valero en virtud de herencia, si bien no ha sido posible acreditar documentalmente dicha titularidad.
- III. Que de acuerdo con la información que figura en Catastro de Rústica, Dª. Encarnación Valero Antón resulta titular catastral de la finca, la cual falleció el 3 de febrero de 1983, resultando herederos Dña. Josefina Moya Valero, D. Liberto Moya Valero y D. Manuel Moya Valero, si bien la herencia de dicha finca no fue protocolizada (se adjunta declaración jurada). Asimismo, D. Liberto Moya Valero falleció en fecha 9 de diciembre de 1998, dejando como herederos a Dña. Luisa Latorre Puerto, Dña. María Pilar Moya Latorre y Dña. Josefa Moya Latorre, según consta en escritura de herencia otorgada ante el Notario de Valencia D. Joaquín Sapena Davo en fecha 2 de junio de 1999 bajo el nº 1966 de su protocolo.

IV. Que conforme establece la Estipulación Tercera del Contrato se procedió a pactar un pago único consistente en un importe de tres mil cien euros (3.100 €) que se abonará a Dña. Josefina Moya Valero a su número de cuenta por medio de dos cuotas de mil quinientos cincuenta euros (1.550 €), cada una de ellas.

La transferencia de la primera cuota fue satisfecha mediante dos transferencias bancarias de setecientos setenta y cinco euros (775 €), respectivamente, a Dña. Josefina Moya Valero en fecha 19 de julio de 2024.

La transferencia de la segunda cuota restante, es decir, 1.500 €, se realizará inmediatamente después de la elevación a público del Contrato.

Que de conformidad con lo precedente, las Partes, convienen en otorgar libremente la presente Adenda al Contrato, que se registrará por lo dispuesto en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Que los Propietarios están interesados en que, de ser ello posible, se instale parte de las instalaciones del Parque Eólico Portalrubio, del Parque Eólico Mínguez y de la Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT) en la Finca.

Segunda.- Que Dña. Josefina Moya Valero se compromete a repartir el total de la cantidad percibida de 1.550 € en concepto de primera cuota entre el resto de Propietarios.

Tercera.- Que la transferencia de la segunda cuota restante, es decir, la cantidad de 1.550 €, se realizará inmediatamente después de la elevación a público del Contrato a las siguientes cuentas bancarias:

- ES72-2100-7314-5413-0017-6477: por importe de 516,67 €, a nombre de Dña. Josefina Moya Valero
- ES62-2085-0131-1201-0044-4028: por importe de 516,67 €, a nombre de D. Manuel Moya Valero
- ES72-2085-9365-5503-0003-0707: por importe de 139,50 €, a nombre de Dña. Luisa Latorre Puerto
- ES57-2085-9365-5603-0001-5602: por importe de 188,58 €, a nombre de Dña. María Pilar Moya Latorre
- ES75-2085-9365-5101-0003-0429: por importe de 188,58 €, a nombre de Dña. María Josefa Moya Latorre

Cuarta.- Salvo las modificaciones del Contrato inicial que constan en la presente Adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, suscriben la presente Adenda al contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio expresados.

El Propietario

SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL, S. L. U.
SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL, S. L. U.

Fdo.: Dña. Josefina Moya Valero

Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

Josefina Moya Valero

Fdp.: D. Manuel Moya Valero

Manuel Moya Valero

Fdo.: Dña. Luisa Latorre Puerto

Luisa Latorre Puerto

Fdo.: Dña. María Pilar Moya Latorre

María Pilar Moya Latorre

Fdo.: Dña. María Josefa Moya Latorre

María Josefa Moya Latorre

Goselina Moya

W José Moya

Luisa Le

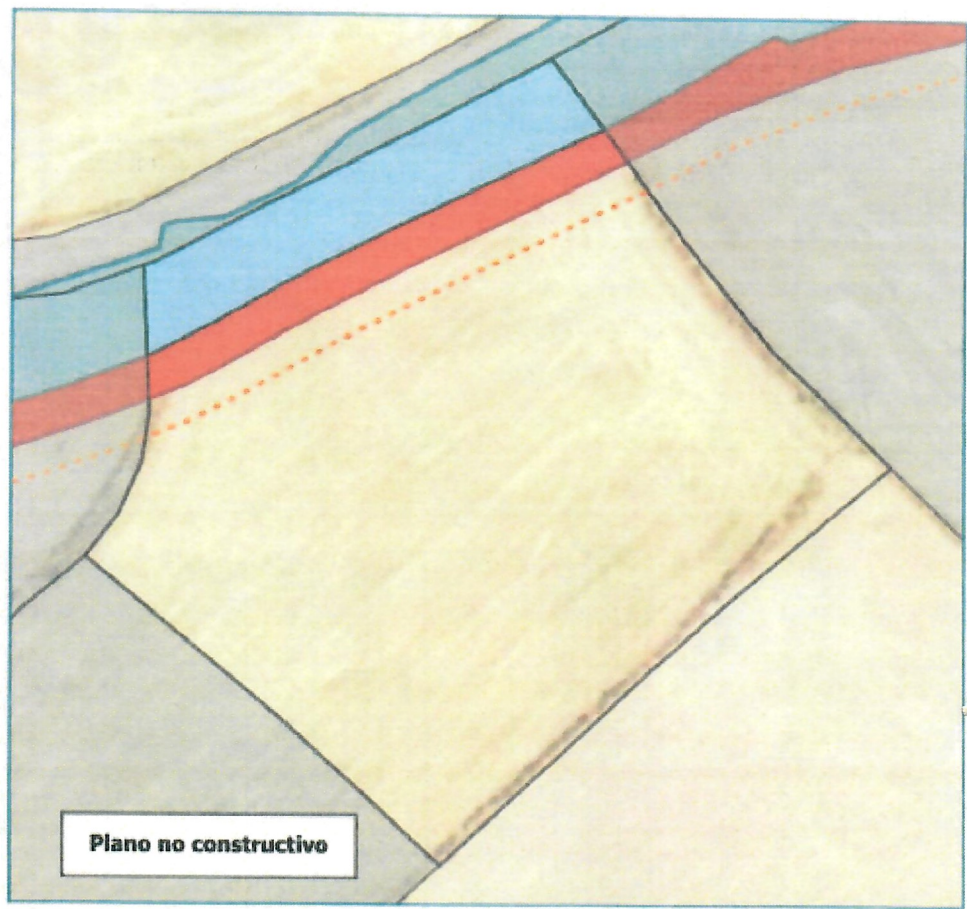
~~Manuel Moya~~

~~Puyo~~

ANEXO II

PLANO

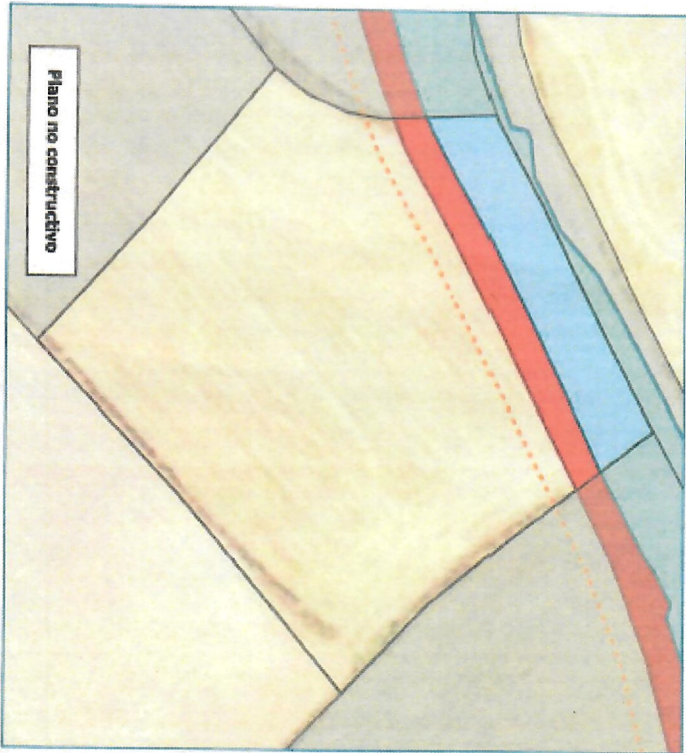
Belamir



*Josefina Ortega
Divina Ortega*

*N. José Ángel
Jorge*

P.E. PORTALRUBIO Y ZANJA P.E. MINGUEZ (TERUEL)
RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
FICHA INDIVIDUALIZADA DE LA FINCA



NÚMERO DE ORDEN: P25

Término Municipal: Pancudo

TITULARIDAD

Titular	Firma

DATOS CATASTRALES

Referencia Catastral	Polygono	Parcela	Superficie m2
44186A10600055	106	00055	2643

LEYENDA

- Zanja
- Zanja Provisional
- Camino

Jel muez

M= José Moya
Luisa Latorre

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Josefina Moya

Dña. Josefina Moya Valero con NIF: 18367561-Z, mayor de edad y domicilio en CI Mirasol, 2 Es: 1 Pl. 01 Pt: 03 CP 46015 Valencia, Tf: 665 4028 34. E-mail: eloy4@hotmail.es
D. Manuel Moya Valero con NIF: 18.361.438-D, mayor de edad y domicilio en CI Francisco de Quevedo, 10 6º F CP 50013 Zaragoza, Tf: 665 4028 34. E-mail: 24qu31@gmail.com
Dña. Luisa Latorre Puerto con NIF: 18.324.289-M, mayor de edad y domicilio en Avda. Campanar, 14 15ª CP 46005 Valencia, Tf: 653779634. E-mail: judithmm81@hotmail.com
Dña. María Pilar Moya Latorre con NIF: 18.419.426-Z, mayor de edad y domicilio en Avda. Campanar, 14 15ª CP 46005 Valencia, Tf: 653779634. E-mail: judithmm81@hotmail.com
Dña. María Josefa Moya Latorre con NIF: 18.415.197-V, mayor de edad y domicilio en Calle Gil Roger, 9 7ª CP 46009 Valencia, Tf: 653779634. E-mail: judithmm81@hotmail.com

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

Manuel Moya
Luisa Latorre

Que respecto de la parcela rústica identificada en Catastro con la referencia catastral 44186A10600055 (Polígono: 106 Parcela: 55) del término municipal de Pancrudo, provincia de Teruel, ubicada en el paraje Abrevado, con una superficie según catastro de 2643 metros cuadrados y que linda al norte, Pol. 105 Par. 9012 (camino); sur, Pol. 106 Par. 57; este, Pol. 106 Par. 50 y oeste, Pol. 106 Par. 54 y 53:

- Dña. Josefina Moya Valero, D. Manuel Moya Valero y D. Liberto Moya Valero, son propietarios por herencia no protocolizada al fallecimiento de su madre Dª. Encarnación Valero Antón.
- Dña. Luisa Latorre Puerto, Dña. María Pilar Moya Latorre y Dña. María Josefa Moya Latorre son copropietarios por herencia al fallecimiento de D. Liberto Moya Valero, marido y padre, respectivamente, según consta en escritura de herencia otorgada ante el Notario de Valencia D. Joaquín Sapena Davo en fecha 2 de junio de 1999 bajo el nº 1966 de su protocolo.

Declaración que la efectuamos a todos los efectos legales y conscientes de las responsabilidades de orden civil que ello conlleva.

Y para que así conste y a los efectos oportunos firmamos la presente declaración en Valencia a 13 de septiembre de 2024.

Dña. Josefina Moya Valero
NIF: 18367561-Z

Josefina Moya

D. Manuel Moya Valero
NIF: 18.361.438-D

Manuel Moya

Dña. Luisa Latorre Puerto
NIF: 18.324.289-M

Luisa Latorre

Dña. María Pilar Moya Latorre
NIF: 18.419.426-Z

María Pilar Moya

Dña. María Josefa Moya Latorre
NIF: 18.415.197-V

M= José Moya